



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.01

FECHA DE ESTADO: 20 DE ENERO DE 2023

FECHA AUTO: 19 DE ENERO DE 2023

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2019-00136	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA CESIONARIA FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA	DANIEL ARNOLDO COLMENARES CARREÑO	SE ABSTIENE DE DAR POR TERMINADO PROCESO. REQUIERE A PARTE DEMANDANTE.	N/A
2	2022-00121	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	MARIBEL CETINA MARIÑO	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	N/A
2	2022-00122	EJECUTIVO	IFC	JUAN BAUTISTA FONSECA CIFUENTES	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMISIÓN DE PROCESO A JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE YOPAL (REPARTO)	N/A
4	2022-00123	EJECUTIVO	FENIX LUZ GARCIA RAMIREZ	ALI JESUS DALEL BARON	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	N/A

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA